

RESOLUCIÓN No. 08-C-DIC-325

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía **"MA&M MARKETING INTEGRAL S.A."**, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 1 de Octubre de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes Nros. 639-IC-CI y 1120-DJ-08 de 31 de Octubre y 5 de Noviembre de 2008, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-08137 de 2 de Junio de 2008 y ADM-08240 de 14 de Julio de 2008;

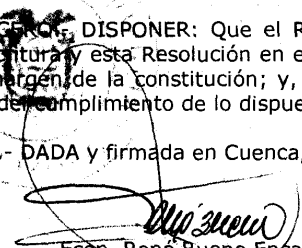
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"MA&M MARKETING INTEGRAL S.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

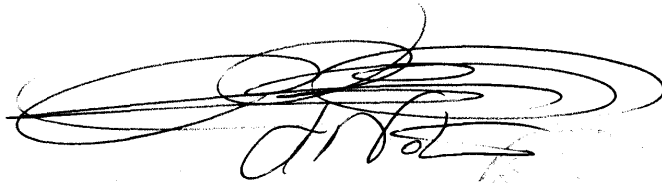
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Sexto del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución en el registro a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dicho funcionario siente en las copias las razones de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

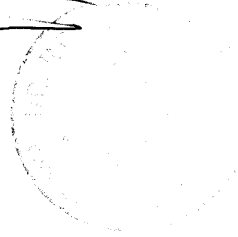
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **5 NOV 2008**


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca, diez de noviembre de dos mil ocho.

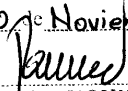


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 690 del REGISTRO MERCANTIL, así como cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 10 de Noviembre del 2008.


DR. REMIGIO AUQUELLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

